



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2596

COLBUN, 04.12.2019

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 21.125 de fecha 07.12.18 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019, Decreto Alcaldicio Exento N° 3095 de fecha 31.12.18, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2019, Ordinario N° 285 de fecha 03.12.19; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Novena Sesión Ordinaria, realizada el 03.12.19, por acuerdo N° 740, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1. DE			EN MILES DE \$
INGRESOS			
SUPLENTER			
SUBT. ITEM ASIGN.			
05	03	De Otras Entidades Públicas	130.800.-
07	01	Venta de Bienes	1.334.-
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.300.-
12	10	Ingresos Por Percibir	666.-
TOTAL			143.100.-

A			
GASTOS			
SUPLENTER			
SUBT. ITEM ASIGN.			
21	01	Personal de Planta	102.300.-
23	01	Prestaciones Previsionales	40.800.-
TOTAL			143.100.-

2.			EN MILES DE \$
GASTOS			
TRASPASO DE:			
SUBT. ITEM ASIGN.			
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	4.500.-
22	03	Combustibles y Lubricantes	12.000.-
22	05	Servicios Básicos	8.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	26.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	2.500.-
22	08	Servicios Generales	2.000.-

22	10	Servicios Financieros y de Seguros	17.000.-
24	01	Al Sector Privado	1.000.-
26	01	Devoluciones	10.000.-
26	02	Compensación Daños a Terceros y/o A La Propiedad	20.000.-
29	04	Mobiliario y Otros	4.000.-
TOTAL			107.000.-

**A
GASTOS**

SUBT. ITEM ASIGN.

21	01	Personal de Planta	28.000.-
21	02	Personal a Contrata	25.000.-
21	03	Otras Remuneraciones	27.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	27.000.-

TOTAL **107.000.-**

3. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PRG/mju

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad,
- Archivo Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

ORD.: 000285

ANT.: Centésima Novena Sesión Ordinaria, Honorable Concejo Municipal, realizada el 03 de diciembre de 2019.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal del Departamento de Salud que indica.

COLBUN, **03 DIC 2019**

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

8581

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Novena Sesión Ordinaria, realizada el 03 de diciembre de 2019, por acuerdo N° 740 aprobó las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

1)

DE:

INGRESOS
 SUPLENTAR

EN MILES DE \$

Subt	Ítem		
05	03	De otras Entidades Públicas	130.800.-
07	01	Venta de Bienes	1.334.-
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.300.-
12	10	Ingresos por Percibir	666.-
TOTAL			143.100.-

A:

GASTOS:
 SUPLENTAR

Subt	Ítem		
21	01	Personal de Planta	102.300.-
23	01	Prestaciones Previsionales	40.800.-
TOTAL			143.100.-

2)

GASTOS

TRASPASO DE:

Subt Ítem

22	08	Servicios Generales	2.000.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	17.000.-
24	01	Al Sector Privado	1.000.-
26	01	Devoluciones	10.000.-
26	02	Compensación Dalos a Terceros y/o a la Propiedad	20.000.-
29	04	Mobillario y Otros	4.000.-
TOTAL			107.000.-

A:

GASTOS:

Subt	Ítem		
21	01	Personal de Planta	28.000.-
21	02	Personal a Contrata	25.000.-
21	03	Otras Remuneraciones	27.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	27.000.-
TOTAL			107.000.-

2.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.


LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal

LPT/cvh.

Distribución:

- Indicada.
- C/C Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2634

COLBUN, 11.12.2019

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 21.125 de fecha 07.12.18 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019, Decreto Alcaldicio Exento N° 3095 de fecha 31.12.18, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2019, Ordinario N° 295 de fecha 11.12.19; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria, realizada el 10.12.19, por acuerdo N° 751, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.	<u>DE</u> <u>INGRESOS</u> <u>SUPLENTER</u> <u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		<u>EN MILES DE \$</u>
	05 01	Del Sector Privado	101.-
	05 03	De Otras Entidades Públicas	1.531.-
	08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000.-
	08 99	Otros	2.241.-
		TOTAL	13.873.-
	<u>A</u> <u>GASTOS</u> <u>SUPLENTER</u> <u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		
	21 01	Personal de Planta	13.873.-
		TOTAL	13.873.-

2. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PRG/fmu
DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

ORD.: 000295

ANT.: Centésima Décima Sesión Ordinaria, Honorable Concejo Municipal, realizada el 10 de diciembre de 2019.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal del Departamento de Salud que indica.

COLBUN, **11 DIC 2019**

DE : SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2019, por acuerdo N° 751 aprobó las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

1)

DE:

INGRESOS
SUPLENTAR

EN MILES DE \$

Subt	Ítem		
05	01	Del Sector Privado	101.-
05	03	De Otras Entidades Públicas	1.531.-
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000.-
08	99	Otros	2.241.-
		TOTAL	13.873.-

A:

GASTOS:
SUPLENTAR

Subt	Ítem		
21	01	Personal de Planta	13.873.-
		TOTAL	13.873.-

2.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.

Distribución:

- Indicada. /
- C/C Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2720

COLBUN, 18.12.2019

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 21.125 de fecha 07.12.18 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019, Decreto Alcaldicio Exento N° 3095 de fecha 31.12.18, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2019, Ordinario N° 306 de fecha 18.12.19; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el 17.12.19, por acuerdo N° 760, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.	<u>DE</u>		<u>EN MILES DE \$</u>
	<u>INGRESOS</u>		
	<u>SUPLENTER</u>		
	<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		
	05 03	De Otras Entidades Públicas	21.331.-
	07 01	Venta de Bienes	748.-
	08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.327.-
		TOTAL	23.406.-
	 <u>GASTOS</u>		
	<u>SUPLENTER</u>		
	<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		
	21 01	Personal de Planta	706.-
	29 03	Vehículos	13.700.-
	29 05	Maquinas y Equipos	9.000.-
		TOTAL	23.406.-

2. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/mj

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.

centésima octava



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

000306

ORD.: _____/

ANT.: Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, Honorable Concejo Municipal, realizada el 17 de diciembre de 2019.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal del Departamento de Salud que indica.

COLBUN, 18 DIC 2019

DE : SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el 17 de diciembre de 2019, por acuerdo N° 760 aprobó las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

1)

DE:

INGRESOS

SUPLENTAR

Subt	Ítem	Asign.		EN MILES DE \$
05	03		De Otras Entidades Públicas	21.331.-
07	01		Venta de Bienes	748.-
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.327.-
TOTAL				23.406.-

18 DIC 2019
9032

GASTOS:

SUPLENTAR

Subt	Ítem	Asig.		
21	01		Personal de Planta	706.-
29	03		Vehículos	13.700.-
29	05		Maquinas y Equipos	9.000.-
TOTAL				23.406.-

2.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.

Distribución:

- Indicada.
- C/C Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2815

COLBUN, 31.12.2019

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 21.125 de fecha 07.12.18 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019, Decreto Alcaldicio Exento N° 3095 de fecha 31.12.18, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2019, Ordinario N° 318 de fecha 27.12.19; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Septuagesima Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 26.12.19, por acuerdo N° 770, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.	<u>DE</u> <u>INGRESOS</u> <u>SUPLENAR</u> <u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		<u>EN MILES DE \$</u>
	05 03	De Otras Entidades Públicas	104.000.-
	08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	30.000.-
	12 10	Ingresos por Percibir	435.-
		TOTAL	134.435.-
	<u>A:</u> <u>GASTOS</u> <u>SUPLENAR</u> <u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>		
	21 01	Personal de Planta	68.000.-
	21 02	Personal a Contrata	13.000.-
	21 03	Otras Remuneraciones	5.000.-
	22 04	Materiales de Uso o Consumo	48.435.-
		TOTAL	134.435.-

2.

EN MILES DE \$

GASTOS

TRASPASO DE:

SUBT. ITEM ASIGN.

22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	294.-
22	03	Combustibles y Lubricantes	7.000.-
22	05	Servicios Básicos	6.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	6.000.-
22	08	Servicios Generales	2.000.-
22	09	Arriendos	3.000.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	7.000.-
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
26	01	Devoluciones	8.700.-
29	06	Equipos Informáticos	500.-

TOTAL 45.494.-

A:

GASTOS

SUBT. ITEM ASIGN.

22	04	Materiales de Uso o Consumo	45.494.-
----	----	-----------------------------	----------

TOTAL 45.494.-

3. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/mu

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

30/12/2019
9263

ORD.: 000318

ANT.: Septuagesima Tercera Sesión Extraordinaria, Honorable Concejo Municipal, realizada el 26 de diciembre de 2019.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal del Departamento de Salud que indica.

COLBUN, 27 DIC 2019

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Septuagesima Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 26 de diciembre de 2019, por acuerdo N° 770 aprobó las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

1)

DE:

INGRESOS

SUPLENTAR

EN MILES DE \$

Subt	Ítem	Asign.	
05	03		De Otras Entidades Públicas 104.000.-
08	01		Recuperaciones y Reembolos por Licencias 30.000.-
			Mécias
12	10		Ingresos por Percibir 435.-

TOTAL

134.435.-

A

GASTOS:

SUPLENTAR

Subt	Ítem	Asig.	
21	01		Personal de Planta 68.000.-
21	02		Personal a Contrata 13.000.-
21	03		Otras Remuneraciones 5.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo 48.435.-

TOTAL

134.435.-

2)

GASTOS:

TRASPASO DE:

SUPLENTAR

EN MILES DE \$

Subt	Ítem	Asign.		
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	294.-
22	03		Combustibles y Lubricantes	7.000.-
22	05		Servicios Básicos	6.000.-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	6.000.-
22	08		Servicios Generales	2.000.-
22	09		Arriendos	3.000.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	7.000.-
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
26	01		Devoluciones	8.700.-
29	06		Equipos Informaticos	500.-
TOTAL				45.494.-

A

GASTOS:

Subt Ítem Asig.

22 04 Materiales de Uso o Consumo

TOTAL

45.494.-

45.494.-

2.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.

Distribución:

- Indicada.
- C/C Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal